

****FAC-S-2024-000382-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-000382-CE del 9 de enero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor(a) Abogado

PERSONA ANONIMA

MelgarTolima



Contraseña:TfNbVroCMR

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2024-000005-PE

Me permito informar al peticionario que con relación al oficio No. PDDIFP-4470-2023 del 23 de diciembre de 2023 de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción para la Fuerza Pública, radicado en el sistema de gestión documental de la institución con número FAC-E-2023-027365-RE del 26 de diciembre de 2023 y oficio RS20240103000513 del 3 de enero de 2024, remitido por la Oficina de Relación Con el Ciudadano y radicado FAC-2024-000005-PE del 5 de enero de la anualidad, por medio del cual se remite queja con radicado No. E-2023-768957, en la que se hace referencia a hechos ocurridos en el CACOM 5 por presunto uso de vehículos oficiales para beneficio de la Acción Social, se debe señalar que similar queja ya había sido de conocimiento por parte de la FAC debido a que el quejoso formuló esta mediante correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2023, a los correos: anticorrupcion@fac.mil.co y webmaster@portal.fac.mil.co; que a su vez fue remitida por competencia al Comando Aéreo de Combate No. 5, con oficio FAC-S-2023-026668-CI del 14 de febrero de 2023, y que con oficio No FAC-S-2023-034635-CI del 22 de febrero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-DJDH, dio respuesta en integridad a dicho documento.

Esta queja también fue identificada con número CGN 2023EE0030541 y radicado FAC-E-2023-000263-PE, mediante el cual se dio traslado por competencia a la FAC de la denuncia SIPAR 2023-263172-80054-NC - SIGEDOC 2023ER0026032 21/02/2023 por parte del

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Gerente Departamental (E) de la Contraloría General de la Nación Regional Antioquia, dándose respuesta con oficio No. FAC-S-2023-007326-CE del 10 de marzo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA.

Teniendo en cuenta que la Institución ya había dado respuesta en integridad como se anota en los apartes anteriores de este escrito, se debe dar aplicación al artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 y el peticionario debe remitirse a la respuesta dada por la administración a través de oficio FAC-S-2023-034635-CI del 22 de febrero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-DJDH, el cual se anexa a este documento.

Anexo: Oficio FAC-S-2023-034635-CI



Mayor General LUIS RENE NIETO ROJAS
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

MY. BAUTISTA / IGEFA; AA12. ROZO / SIDOA

Elaboró: MY. BAUTISTA / IGEFA Revisó: CR. HERNANDEZ / SIDIC Aprobó:MG. NIETO / IGEFA

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorruccion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co